

AJDIP/378-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2019	26-07-2019	Comisión de Licitaciones	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que se recibe al señor Eliecer Leal Gómez, Proveedor el INCOPECSA, presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOPECSA, Cartel de Licitación Pública No. 2019LN-000002-Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaroneras, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECSA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”, procedimiento para contratar esos servicios por un periodo de 24 meses con posibilidad de ampliarlo de conformidad con las condiciones ambientales y los resultados de las investigaciones.

2-Que mediante oficio CLI-02-2019, la Comisión de Licitaciones indica que el INCOPECSA requiere la “Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaronera, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECSA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”.

3- Que la Junta Directiva del INCOPECSA, aprobó por medio del acuerdo AJDIP/498-2018, el proyecto de investigación denominado Proyecto “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”.

4-Que el INCOPECSA no cuenta con los medios necesarios para apoyar la investigación, como embarcaciones camaroneras, su equipo y tripulación.

5-Que el INCOPECSA requiere Contratar 6 barcos camaroneros como apoyo o medio para que el INCOPECSA pueda realizar el proyecto arriba mencionado por un periodo de 24 meses con posibilidad de ampliarlo de conformidad con las condiciones climáticas y desarrollo del proyecto.

6- Que los objetivos que se persiguen son:

- Contratar seis embarcaciones semi industrial camaroneras, equipos de pesca y tripulación necesaria que servirán como apoyo o medio para que el INCOPECSA realice la investigación denominada “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”.
- Realizar dos viajes de pesca por mes por embarcación para implementar el proyecto y en los sitios que el INCOPECSA le indique, con 33 lances por viaje de 12 días y un total de 66 lances por mes, esto en la primera fase, en la segunda fase son 33 lances por viaje, 66 lances por mes.

7-Objetivo específico:

Los proyectos a desarrollar por el INCOPECSA con el alquiler de los barcos son:

- a) Evaluación de los porcentajes de exclusión de faca en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad pinky *Penaeus brevis* y fidel *Solenocera agassizii* utilizando diferentes tamaños de luces de malla y aditamentos (DEP’S, DET y doble relinga), en el océano pacífico costarricense.
- b) Experimentar con redes de arrastre construidas con diferentes tipos de luces de malla y con otras modificaciones a esa red, tendientes a bajar las capturas de fauna acompañante del camarón (FACA), en la pesca del camarón camellos corriente o camellito *Heterocarpus vicarius* y el real o camellón *Heterocarpus affinis*.
- c) Identificar las zonas actuales y potenciales de camarón de profundidad (pinky, fidel y camellos).
- d) Estimar la biomasa al máximo rendimiento sostenible para los camarones de profundidad (pinky, fidel y camellos), para en base a la misma, establecer la capacidad de pesca.
- e) Determinar la época reproductiva para todas las especies de camarón de profundidad (pinky, fidel y camellos) y en base a sus picos de reproducción, establecer vedas de captura.

AJDIP/378-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

f) Determinar la talla de primera madurez sexual de las cuatro especies de camarón de profundidad.
Líneas del concurso y presupuesto:

LÍNEA	ESPECIE	PERIODO	MONTO (colones)
1	Barco para investigación de Fidel	24 meses	16.500.000,00
2	Barco para investigación de Fidel	24 meses	16.500.000,00
3	Barco para investigación de Pinky	24 meses	16.500.000,00
4	Barco para investigación de Pinky	24 meses	16.500.000,00
5	Barco para investigación de Camellón	24 meses	24.000.000,00
6	Barco para investigación de Camellito	24 meses	24.000.000,00

8- Que el procedimiento a utilizar lo establece el Artículo 27 y sus modificaciones en los límites contratación y artículo 40 de Ley Contratación Administrativa No. 7494, Licitación Pública Nacional en razón de su cuantía. Tramitado en su totalidad en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP.

9- Que el presupuesto disponible Para la ejecución contractual correspondiente se cuenta con un presupuesto total de ¢2.736.000.000, que cubre un periodo de 24 meses, para este año se cuenta con ¢570.000.000, (quinientos setenta millones de colones), ¢16.5 millones de colones por embarcación para los dos estudios de Fidel y dos estudios de Piny, ¢24.0 millones para el barco para estudio del camello y ¢24.0 millones para el barco del estudio de Camellito, con lo cual se pagarán los viajes de pesca de cada embarcación, monto que cubre los primeros 5 meses del proyecto. Para los demás periodos presupuestarios que abarca el proyecto, la administración hará las previsiones presupuestarias del caso. Con estos recursos, los dueños de las embarcaciones deben cubrir todos sus costos de operación que incluye: tripulación, alimentación, combustible, gastos de operación, seguros, pólizas, etc. en el entendido de que lo que se contrata son los servicios, no existiendo relación laboral entre el INCOPESCA, los dueños de barcos ni la tripulación.

10- Condiciones invariables del cartel:

a. Disponibilidad de equipo y tripulación: El oferente debe indicar en la propuesta la disponibilidad de equipo y la tripulación con que contará en caso de ser adjudicado para empezar de inmediato sus labores una vez recibida la adjudicación.

b. Deberá contar con personal para suplir posibles ausencias, así como con equipos de pesca adicionales requeridos en caso fortuito, garantizándole al INCOPESCA el cumplimiento efectivo y preciso del servicio contratado.

c. Junto con la oferta se debe presentar un barco adicional que debe estar disponible por si falla el titular, este barco sustituto debe cumplir con condiciones similares o iguales al presentado en la oferta y puede ser propiedad o no del contratista o presentar una carta compromiso de otro propietario de barco en donde se compromete a suministrarlo para continuar con el servicio.

d. Una sola persona, física o Jurídica, puede participar con dos o más barcos y sus correspondientes de respaldo, pudiendo adjudicarse a un solo dueño varios barcos requeridos o en su defecto hacer adjudicaciones a diferentes dueños, eso dependerá de la puntuación en la calificación.

11- Que las garantías de participación no se solicitan en razón de las condiciones de la pesca del camarón y las garantías de cumplimiento Será de un 5% del monto total adjudicado, se solicita una Garantía de Cumplimiento con una vigencia de menor plazo contractual, bajo la condición de que dos meses antes de su vencimiento el contratista proceda a renovar la nueva garantía, bajo el riesgo de ejecución de la anterior, en casos de incumplimiento. Si la Garantía de Cumplimiento es presentada en efectivo no es necesario estarla renovando, simplemente la administración la devuelve cuando se haya cumplido a satisfacción la relación contractual.

AJDIP/378-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

La vigencia de la Garantía de cumplimiento será por un plazo de tres meses renovables y podrá devolverse al contratista una vez que se ha recibido a satisfacción el objeto perseguido por esta administración y se finiquite el contrato, artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa.

12- Que se calificará 100% solo precio porque se deben cumplir las condiciones invariables indicadas en el cartel.

13- Que de conformidad con lo indicado en el artículo 31 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa, El INCOPESCA aplicará, para los efectos del cálculo de variación de precios por cambio de los factores que la componen, la fórmula Matemática recomendada por Contraloría General de la República, en Circular publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 232 del 02 de diciembre de 1982, previa solicitud del interesado.

14- Que los pagos se harán en moneda costarricense de curso legal, cinco días después de la presentación de la factura. En el pago que se hará para cancelar los servicios se incluye el rebajo del impuesto sobre la Renta, que es del 2% establecido en el artículo 20 de la Ley No. 7108, Ley sobre el Impuesto de la Renta y la forma del pago será por cada viajes de pesca y completado los 33 lances correspondientes.

15- Que el contrato se resolverá por la vía normal o la vía anormal, por la vía normal cuando se cumpla en su totalidad el objeto contractual, por la anormal por incumplimiento del contratista de sus obligaciones o por rescisión por mutuo acuerdo.

16- Que en caso de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de Ley No. 21478 "Aprovechamiento sostenible del Camarón" y se otorguen las licencias para la pesca de arrastre y los beneficiados con la adjudicación de este procedimiento resulte dentro de ese grupo, se procederá a la Rescisión por mutuo acuerdo del contrato en los términos de lo indicado en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con la obligatoriedad de que se comprometan a permitir al INCOPESCA continuar con la investigación a través de un programa de observadores a bordo con gastos de alimentación cubiertos por los armadores. La garantía de cumplimiento se devuelve al contratista una vez presentada a la administración la gestión correspondiente; razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar el cartel de Licitación Publica No. 2019LN-0000002- contratar los servicios de seis embarcaciones camaroneras, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPESCA pueda realizar el proyecto "Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica".

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.

Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.